



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 5° DEL ARTÍCULO 277, DE LA LEY 1437 DE 2011, SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE PROCESO:

DEMANDADO: CÉSAR AUGUSTO SUAREZ MIRA – ALCALDE ELECTO MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA – PERIODO 2016 - 2019.

A través

**Fecha del aviso: 16 de febrero de 2016**

DEMANDANTE	RADICADO	FECHA DE LA ADMISIÓN	MAGISTRADO PONENTE
ALEJANDRO HERNÁNDEZ SALAZAR	05001-23-33-000-2015-02600-00	08 de febrero de 2016, notificado por estados el 10 de febrero de 2016.	John Jairo Álzate López

BAJOS LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN LA NORMA CITADA, CUALQUIER CIUDADANO CON INTERÉS, INTERVENGA IMPUGNANDO O COADYUVANDO LA DEMANDA, O DEFENDIENDO EL ACTO DEMANDADO.



**LUIS FERNANDO HENAO JARAMILLO**  
SECRETARIO GENERAL